



MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución Nº: 232/2014

Fecha: 01 DIC 2014

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIÓN DE PERSONAL PERMANENTE EN CATEGORÍA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Primer llamado Interno a Selección de Personal Nº 1/2014.

Resolución Nº 68/2014 de fecha 07 de mayo de 2014, “Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.”

Lo establecido por la Política de Selección de Talentos Humanos aprobada por Resolución Nº 68/2014, cuyo objetivo es convocar y seleccionar a personas idóneas para ocupar cargos vacantes, a través de una transparente y eficaz gestión, considerando el mérito, la idoneidad y la no discriminación.

La Resolución Nº 359/2014 de fecha 11 de marzo de 2014 “por la cual se establecen los lineamientos básicos para la realización de concursos previos al nombramiento, ascenso y/o contratación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción, en categorías administrativas”.

El Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Asunción, Acta Nº 4 (A.S. Nº 4/12/08/2005) Resolución Nº 13-00-2005.

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR los Criterios de Evaluación para llamado a Selección de Personal Permanente en categoría administrativa del Colegio Experimental Paraguay – Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y que forma parte de la presente.

Criterios a tener en cuenta para la Selección de Personal.

1. Estudios: Nivel de estudios cursados o cursando.
2. Formación Académica:
Se tendrá en cuenta la relación existente entre la carrera de grado que se encuentra cursando y el cargo llamado.

2.1. Carrera de grado que guarde relación con el cargo:	35 puntos.
2.2. Otras carreras de grado:	25 puntos.



Lic. Ernesto A. Ramírez Medina
Director



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución No: 232/2014
Fecha: 01 DIC 2014

3. Experiencia específica:

Se tendrá en cuenta la relación existente entre las funciones a desempeñar en el cargo llamado y las funciones realizadas en cargos anteriores.

- 3.1. Experiencia de 5 años o más en cargos similares: 25 puntos.
- 3.2. Experiencia hasta 5 años en cargos similares: 10 puntos.

4. Evaluación de Desempeño: La evaluación de desempeño se realizará en dos etapas, por la Unidad de Recursos Humanos y por el Superior inmediato.

4.1. Recursos Humanos: Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Cantidad de Permisos 5 puntos
- 2. Ausencias injustificadas 5 puntos
10 puntos

Punto 1: Los funcionarios podrán puntuar dentro de la siguiente escala:

- Sin registro de permisos: 5 puntos
- Si registran hasta 5 permisos: 3 puntos
- Si registran 6 o más permisos: 0 puntos

Punto 2:

- Sin registro de ausencias injustificadas: 5 puntos
- Si registra 1 ausencia injustificada: 2 puntos
- Si registra 2 o más ausencias injustificadas: 0 puntos

4.2. Superior Inmediato: Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Responsabilidad.
- Orden.
- Trato agradable.
- Equilibrio emocional.

El rango de las calificaciones serán los siguientes:

Muy bueno=5 puntos, Bueno=4 puntos, Aceptable=3 puntos, Malo=0 puntos.

5. Otros cursos: Se tendrán en cuenta otros cursos de capacitación realizados durante los últimos 5 años y que tengan afinidad con el cargo llamado. Por cada curso con carga horaria de 40 horas o más= 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.



Dr. Enrique A. Ramírez Méndez
Director

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución N°: 232/2014

Fecha: 01/ Dic/2014

6. Informática: Se tendrá en cuenta cursos de capacitación en manejo y operación de sistemas informáticos (Word, Excel, internet y nuevas tecnologías) con una escala que se detalla a continuación, hasta un máximo de 5 puntos:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| a. Cursos de Operador de computadora: | 5 puntos. |
| b. Word: | 1 punto |
| c. Excel: | 1 punto |
| d. Power Point: | 1 punto |
| e. Internet: | 1 punto |

Art. 2º.- ESTABLECER, la vigencia de la presente resolución a partir del 01 de noviembre de 2014.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.



Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General